

Bases Legales del Sorteo

Campaña de Navidad Huawei Mate 10

1. Compañía organizadora:

HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L. (en adelante, **HUAWEI**), entidad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid 28050 Calle Federico Mompou 5 Edificio 1, y provista de Código de Identificación Fiscal B84136464. Constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid Don José Villaescusa Sanz, el 25 de octubre de 2004, bajo el número 4622 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 20618, folio 168, hoja M365032, inscripción 1ª.

2. **Descripción del Sorteo:** Huawei España, en conjunto con Daniel Klos, Josef Ajram, Nazareth Sánchez y Héctor Campoy, colocarán en sus perfiles de Instagram un post cada uno en los cuales habrá preguntas, serán 5 preguntas en total, relacionadas con atributos de Huawei Mate 10. Los participantes tendrán que seguir la cuenta de Instagram de Huawei Mobile España y responder correctamente la pregunta en la que deseen participar, utilizando las etiquetas del Sorteo #LocurasInteligentes y #BateríaMate10; #InteligenciaArtificialMate10; #FotografíaMate10; #ProcesadorMate10 o #DiseñoMate10 (dependiendo del caso que corresponda). Los participantes deberán publicar su respuesta entre el 19.12.2017 y 31.12.2017. Un jurado de Huawei España seleccionará aleatoriamente 5 respuestas correctas, una por cada atributo, como ganadoras de cinco (5) Huawei Mate 10 (unidades no comerciales), uno por cada respuesta ganadora, y lo anunciará el día martes 02.01.2018 a través de la cuenta de Instagram de la marca @HuaweiMobileEsp. Los usuarios podrán participar en los 5 sorteos que se realizarán, pero solo podrán resultar ganadores una sola vez.

3. **Legitimación para participar:** Podrá participar en el Sorteo cualquier persona física, mayor de 18 años, residente en España (limitado a los residentes en Península, Baleares y Canarias), y sin perjuicio de la exclusión del apartado 8, que durante la duración del Sorteo lleve a cabo las acciones descritas a continuación. No podrán participar en el Sorteo ni, por lo tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados de Huawei, ni sus familiares, ni los colaboradores directos o indirectos de Huawei, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución del Sorteo.

4. **Duración del Sorteo:** El Sorteo tendrá lugar desde el 19.12.2017 a las 00:00 horas hasta el 31/12/2017 a las 23:59 horas. Los participantes podrán solicitar subsanaciones relacionadas con el correcto registro o con las acciones propias de la participación de los usuarios conforme a la cláusula 7. Huawei, sólo aceptará las mencionadas subsanaciones desde la finalización del Sorteo hasta el 31/12/2017 a las 23:59. Huawei se reserva el derecho de prorrogar o de suspensión del Sorteo.

5. Reglas y condiciones para participar: Mecánica Promocional.

5.1 Condiciones para participar: Este Sorteo tiene un carácter gratuito. Podrán participar todos los usuarios, mayores de 18 años de edad, que sigan la cuenta de Instagram de Huawei Mobile España y que respondan la pregunta de cualquiera de las 5 publicaciones del sorteo (será válido participar tanto en el perfil de Instagram de Huawei España como en el de Daniel Klos, Josef Ajram, Nazareth Sánchez o Héctor Campoy siempre y cuando se sigan las reglas del sorteo), utilizando las etiquetas #LocurasInteligentes y #BateríaMate10; #InteligenciaArtificialMate10; #FotografíaMate10; #ProcesadorMate10 o #DiseñoMate10 (dependiendo del caso que corresponda). Cumpliendo por lo demás con todas las exigencias contenidas en las presentes Bases Legales:

5.2 Subsanación: Huawei, no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por los participantes que no hayan sido subsanados dentro del plazo establecido en estas Bases Legales. Una vez se alcance la fecha de terminación y subsanación detallada en estas Bases Legales, Huawei no aceptará nuevas subsanaciones ni reclamaciones de los participantes en relación con el Sorteo. Del mismo modo Huawei no se hará responsable de la incorrecta comunicación de la subsanación ni de cualquier defecto que no sea imputable ni atribuible a Huawei conforme se describe en la cláusula 7 relativa a la operativa del Sorteo.

6. Selección y comunicación de ganadores: Un jurado de Huawei España seleccionará aleatoriamente 5 respuestas correctas (una respuesta correcta por pregunta planteada) como ganadoras de cinco (5) Huawei Mate 10 (unidades no comerciales), uno por cada ganador, y lo anunciará el día martes 02.01.2018 a través de la cuenta de Instagram de la marca @HuaweiMobileEsp. Los usuarios podrán participar en los 5 sorteos que se realizarán, pero solo podrán resultar ganadores una sola vez.

6.1 Imposibilidad de comunicarse con el ganador o renuncia al premio: En caso de no resultar posible el contacto con los ganadores, ni con los participantes clasificados y elegidos como reserva, en las siguientes 48 horas de haberse publicado los nombres de los ganadores y de los reservas para cada uno de los premios, Huawei se reserva el derecho a volver a poner a disposición de los usuarios el premio, iniciando una nueva mecánica de Sorteo. Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

6.2 En el caso de que los datos personales de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con los ganadores en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al primer ganador reserva; adoleciendo este primer ganador reserva de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de prelación. En el supuesto de agotar los ganadores reservas, el premio quedará desierto.

6.3 Los ganadores recibirán como premio cinco (5) Huawei Mate 10 (unidades no comerciales), uno para cada ganador, a través de mensajería tradicional, en el plazo máximo de **2 meses** tras haberse anunciado el ganador y confirmado los datos obtenidos del mismo.

7. Obligaciones de los participantes, de los ganadores y condiciones generales del Sorteo.

7.1 Los participantes y ganadores reconocen y ceden los derechos de imagen y/o propiedad intelectual relativos a la participación del participante y de los ganadores en el Sorteo. Se entiende en consecuencia que el participante acepta que puede ser grabado en video y/o fotografiado y que Huawei será el dueño exclusivo de los resultados y ganancias de tal videograbación o fotografía y cede a Huawei todos los derechos de autor resultantes incluyendo sin más limitación que las establecidas por ley, la explotación de las fotos o de las acciones que forman parte de la participación, para todo el mundo, de repetición ilimitada, en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse en perpetuidad y en conexión con este Sorteo para fines publicitarios y promocionales, incluyendo los derechos de autor que por este medio pertenecen y pertenecerán a Huawei. El participante no entablará acción alguna en contra de Huawei por el uso de dichas fotografías y renuncia a su derecho de inspección, salvo el aquí contenido, o a la aprobación de los usos que se hagan de las fotografías, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen.

7.2 Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderles y será obligación del ganador el cumplir dicha normativa. Los ganadores podrán solicitar el valor del premio a Huawei a tales efectos.

7.3 El participante reconoce que el Sorteo se hace a través de las redes sociales de Huawei Mobile España (Facebook, Instagram y Twitter), sin que por ello las mencionadas de redes sociales tengan ningún tipo de responsabilidad derivada de la gestión del presente Sorteo. El Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook, Instagram o Twitter. El participante se compromete a no realizar comentarios que pudieran tener un efecto negativo sobre la reputación o la marca Huawei y a tratar con respeto a los otros participantes del Sorteo usando un lenguaje apropiado y correcto y actuando con máximo respeto a la legislación aplicable.

8. Responsabilidad y terminación de la promoción.

Huawei, así como sus respectivos proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, perjuicios o pérdidas del tipo que fueren como consecuencia del Sorteo que puedan sufrir los ganadores del

Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a Huawei, ni a sus respectivos sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores (según corresponda), durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable. Huawei realizará, mientras lo estime necesario, cualquier cambio, corrección, mejora o modificación en la información respecto al Sorteo, los servicios o en el contenido sin conceder derecho alguno de reclamación o indemnización o reconocimiento de una obligación. Huawei se reserva el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes bases, y/o que conforme a las mismas pueden participar. El incumplimiento de las condiciones de las Bases Legales supondrá la descalificación automática del participante sin responsabilidad alguna para Huawei y sin posibilidad de reclamación al respecto sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender Huawei. Así mismo Huawei se reserva el derecho a cancelar la participación de cualquier participante en este Sorteo en el caso que considere cualquier acción en relación a la promoción sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Huawei sus empleados, colaboradores o terceros. Huawei podrá rescindir, suspender o interrumpir el Sorteo en cualquier momento sin previo aviso y los Participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

9. Protección de Datos Personales.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes del Sorteo que los datos personales facilitados, serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de datos de carácter personal, propiedad de Huawei con la finalidad de gestionar su participación en este Sorteo. Los participantes consienten la inclusión de sus datos identificativos y de su nombre de usuario de la red social o redes sociales a través de las cuales se organiza el Sorteo, y en la herramienta de sorteo mencionada en las presentes bases para la selección de los ganadores. Asimismo, los participantes consienten la publicación de su nombre de perfil en la página de la red social o redes sociales utilizadas para el Sorteo, con fines comunicativos para el caso de que hayan resultados ganadores del mismo, así como la recepción de las comunicaciones electrónicas necesarias para el correcto desarrollo de la misma.

Con el fin de realizar la gestión de premios, los ganadores del Sorteo deberán facilitar además los siguientes datos personales: Nombre y apellidos, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, dirección y teléfono de contacto.

Todos los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos facilitados dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Parque Empresarial Las Tablas, Federico

Mompou 5, Edificio 1, Planta 5 28050 MADRID, o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@huawei.com.